

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 938

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los Términos de Referencia de la invitación No. 938 cuyo objeto es: "Prestar los servicios de agencia de comunicaciones y relaciones públicas, mediante el diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones que permita contribuir con el posicionamiento de ProColombia.

#### 1) INTERESADO UNO - SINTONIZAR MEDIOS SAS

Recibido: lunes 7/10/2024 8:15 a. m. correo: [licitaciones@sintonizarmedios.com](mailto:licitaciones@sintonizarmedios.com)

##### 1.1. PREGUNTA.

¿Cuáles serán los requisitos jurídicos que se verificarán de cada uno de los proponentes que presenten oferta?

RESPUESTA: En el numeral 5.2. "CONTRATACIÓN", se enlistan los documentos jurídicos que serán verificados al oferente seleccionado, los cuales deben venir incorporados en la propuesta presentada. Adicionalmente se aclara que la presente invitación no tiene requisitos jurídicos habilitantes.

##### 1.2. PREGUNTA.

¿Cuáles son los requisitos financieros (indicadores de capacidad financiera) que serán evaluados a cada uno de los proponentes que presenten oferta?

RESPUESTA: El presente proceso de selección denominado Invitación Simplificada no tiene requisitos financieros.

##### 1.3. PREGUNTA

¿Dónde podemos encontrar el formato para diligenciar la oferta económica?

RESPUESTA: Nos permitimos informar que en los términos de la Invitación Simplificada NO se encuentra relacionada un formato de oferta económica. Por lo cual, se deberá presentar la oferta económica en formato propio, cumpliendo en todo caso los requisitos señalados en los términos de la Invitación Simplificada.

##### 1.4. PREGUNTA

Con respecto al numeral 3.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, solicitamos respetuosamente se acepte la presentación de un máximo de seis (6) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos seis (6) años

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 938

RESPUESTA: No es posible acceder a su solicitud. Para efectos de la presente invitación, consideramos que el lapso de cuatro (4) años es suficiente para acreditar su experiencia específica.

#### 2) INTERESADO DOS – KAREN LIZETH MOLANO DIAZ

Recibido: lunes 7/10/2024 7:47 p. m. correo: [karenlizethmolanodiaz@gmail.com](mailto:karenlizethmolanodiaz@gmail.com)

##### 2.1 PREGUNTA

La nota 10 considerativa de la invitación, formula una exclusión directa de la experiencia, que invalida la realización de la selección objetiva y afecta el principio de libre concurrencia, la libre competencia e igualdad entre los proponentes. JUSTIFICACIÓN: La exclusión de las certificaciones de Procolombia y Fiducoldex, afecta los principios de la contratación pública de libre concurrencia, igualdad, libre competencia y selección objetiva en la contratación.

RESPUESTA: Por disposición legal, y de acuerdo con el Manual de Contratación del Fideicomiso ProColombia, el régimen de contratación aplicable para el Patrimonio Autónomo es el Derecho Privado, por lo que la presente invitación no corresponde a una contratación pública en estricto sentido; sin embargo el Manual de Contratación establece principios sobre los cuales se desarrollan todos los procesos de contratación del Fideicomiso ProColombia como por ejemplo la Selección Objetiva, Buena Fe y Transparencia.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante Adenda No. 2 se procederá a eliminar la expresión "y/o FIDUCOLDEX", por lo tanto, serán válidas aquellas certificaciones expedidas por Fiducoldex actuando en posición propia, más no de Fiducoldex actuando como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia.

#### 3) INTERESADO TRES – COCTEL BRAND (Specie Creativa S.A.S)

Recibido: martes 8/10/2024 2:37 p. m. correo: [licitaciones@coctelbrand.com](mailto:licitaciones@coctelbrand.com)

##### 3.1 PREGUNTA

Solicitamos amablemente se sirvan aclarar: 2.2.2 Entregables que se esperan de la ejecución contractual Literal F.

¿si el contratista se debe encargar de producir los eventos? definir el número de invitados a los eventos. Que personal se espera que este en la cobertura y desarrollo de cada uno de los eventos, definir la duración y espacios en los cuales se llevarán a cabo los eventos.

RESPUESTA: El contratista solamente hará cubrimiento de los eventos en que ProColombia solicite apoyo, con la finalidad de poder tener material para la difusión tanto para redes

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 938

como para medios. Los eventos serán producidos por ProColombia o con participación de ProColombia, por lo tanto, es indiferente el número de asistentes. Se espera que haya apoyo de un fotógrafo/videógrafo, community manager y periodista. Los eventos tendrán distintas duraciones, que se comunicarán oportunamente, pero pueden ser desde dos horas, hasta día completo, dependiendo del tipo de evento.

#### 3.2 PREGUNTA

Con respecto a al requerimiento: "Realizar un total de mínimo ocho (8) talleres de manejo de comunicaciones para voceros designados por ProColombia" Solicitamos se sirvan indicar: Definir el número de voceros que participan en los eventos. Definir la duración y espacios en los cuales se llevarán a cabo los talleres.

RESPUESTA: Cada taller será para un solo vocero, es decir, taller personalizado. Los talleres podrán ser presenciales (en la ciudad de Bogotá) o virtuales y se espera una duración mínima de 4 horas entre parte teórica y parte práctica.

#### 3.3 PREGUNTA

Solicitamos se sirvan aclarar la nota citada, ya que si bien para la demostración de experiencia se requiere la presentación de 4 certificaciones (numeral 3.2.1.1) requerimos se indique el número definitivo de certificaciones que se requieren para demostrar la experiencia necesaria.

*"NOTA SIETE: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio sea bueno o excelente. en caso de que los oferentes presenten más de tres certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las cuatro (4) primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la oferta" (subrayado fuera de texto)*

RESPUESTA: Nos permitimos informar que el número definitivo de certificaciones es cuatro (4). Teniendo en cuenta lo anterior, *em la adenda No. 2 se aclara este punto.*

#### 3.4 PREGUNTA

Solicitamos se sirvan aclarar si con la presentación de la oferta se deben remitir los documentos de educación y experiencia del equipo de trabajo base o si solo se deben remitir los documentos y credenciales del equipo adicional de trabajo (numeral 5.2.4.) conforme el enunciado: *"Los roles presentados por el proponente para la obtención de estos puntos, serán objeto de verificación con la propuesta. Para la presentación de ofertas, cada proponente deberá presentar los documentos, en copia simple, que acrediten el cumplimiento*

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 938

de los requisitos de formación académica y experiencia profesional ÚNICAMENTE para los roles del equipo adicional"

RESPUESTA: En la adenda No. 2 se aclara este punto, eliminando la expresión "ÚNICAMENTE"

#### 4) INTERESADO CUATRO – KAREN LIZETH MOLANO

Recibido: martes 8/10/2024 4:34 p. m. correo: [karenlizethmolanodiaz@gmail.com](mailto:karenlizethmolanodiaz@gmail.com)

##### 4.1 PREGUNTA.

En el capítulo I "Condiciones generales" en el numeral 1.7 "Modificación a los términos de invitación" se establece que:

"Toda modificación a los Términos de Referencia de esta Invitación se realizará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán enviadas al correo electrónico que el proponente informe en la Carta de Presentación de la Propuesta", (subrayado fuera de texto).

Solicitud: Requiero amablemente que se reajuste el numeral, teniendo en cuenta que la carta de presentación de la propuesta será enviada el día del cierre de la invitación, por ende, la entidad no tendrá el correo electrónico del proponente para informar sobre las adendas del proceso. En ese caso, solicito también que todos los cambios que sean realizados a los términos de referencia me sean notificados al correo que aparece en mi firma.

RESPUESTA: Respetuosamente se informa que no es necesario acceder a su solicitud ya que todas las modificaciones a los Términos de Referencia que se realizan mediante adenda son publicadas en página web, de forma simultánea al envío de los correos, en la misma sección en que fueron publicados estos Términos de la Invitación Simplificada No. 938.

##### 4.2 PREGUNTA

En el capítulo II "Condiciones específicas del proceso de selección" en el numeral 2.2.1 "Obligaciones específicas" en el literal e se establece: "Realizar gestiones para lograr publicación de las notas de prensa o columnas de opinión escritas o remitidas por la gerencia de comunicaciones de ProColombia para lograr su publicación en mínimo 50 medios nacionales y regionales (Tier 1) en Colombia al mes y mínimo 80 medios a nivel nacional y regional (Tier 2)" y en el numeral 2.2.2 "Entregables que se esperan de la ejecución contractual" en el literal e se establece: "Entregar prueba de la publicación de las notas de

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 938

prensa o columnas de opinión escritas o remitidas por la gerencia de comunicaciones de ProColombia para lograr su publicación en mínimo 50 medios nacionales y regionales (Tier 1) en Colombia al mes y mínimo 80 medios a nivel nacional y regional (Tier 2).

Solicitud: Evidencí que estipularon el indicador de publicaciones en un mínimo mensual, sin embargo, según la experiencia, respetuosamente solicito ajustar la redacción para que este requerimiento de publicaciones sea anual. A su vez, se solicita realizar el cambio en la minuta del contrato, para que esta obligación específica tenga esa meta durante el año.

RESPUESTA: Sobre este particular, en la Adenda No. 2 se procede a ajustar este punto.

#### 4.3 PREGUNTA

En el capítulo II "Condiciones específicas del proceso de selección" en el numeral 2.2.2 "Entregables que se esperan de la ejecución contractual" Solicitud: Requero amablemente que se revise la diferencia diferencia entre los literales k y el l, puesto que en ambos se piden informes mensuales, por lo tanto, respetuosamente solicito dejar solo el literal k, que abarca todo lo ejecutado durante el mes. A su vez, se solicita hacer este cambio en la minuta del contrato.

RESPUESTA: Se trata de dos informes diferentes, aunque complementarios. En el descrito en el numeral K, hace referencia a un informe que contiene el compendio de los entregables del mes, mientras que el numeral L hace referencia al informe en el cual se describan las acciones, los alcances, resultados y recomendaciones de lo realizado en el marco de la gestión encargada a la agencia, además de la recopilación o clipping de las publicaciones logradas en los diferentes medios.

#### 4.4 PREGUNTA

En el capítulo II "Condiciones específicas del proceso de selección" en el numeral 2.4 "Presupuesto" se estipula que el valor de la invitación es de hasta \$999'600.000

Solicitud: Requero amablemente que para dar cumplimiento con las actividades mensuales que la entidad espera recibir, es necesario aumentar el valor del presupuesto, de tal forma que este recoja todos los costos que constituyen el objeto del contrato.

RESPUESTA: No es posible acceder a su solicitud. El presupuesto que corresponde fue previamente validado el cual igualmente, corresponde a análisis del mercado adelantado desde ProColombia.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 938

#### 4.5. PREGUNTA

A lo largo de los términos de referencia, se aclara que las propuestas deberán ser radicadas mediante correo electrónico, es decir, en formato digital. Sin embargo, en el numeral 2.16 "El proceso de presentación, evaluación y adjudicación" se estipula que "Una vez recibidas las propuestas, se adelantará la apertura de sobres en donde se levantará un acta suscrita por los funcionarios de ProColombia que participen en ella" (subrayado fuera de texto).

Solicitud: Respetuosamente se solicita aclarar y ajustar este numeral, teniendo en cuenta que los proponentes envíen su propuesta mediante correo electrónico, entonces la entrega y presentación se manejará de forma digital, es decir, que no aplica la apertura de sobres, sin embargo, se puede dejar estipulado que se levantará un acta donde se detallarán los valores de cada uno de los proponentes tan pronto se de apertura a los correos electrónicos.

RESPUESTA: Respetuosamente se informa que no es pertinente acceder a su solicitud. Lo anterior teniendo en cuenta que la apertura de sobres es un procedimiento aplicable también para las ofertas recibidas en forma digital. Es decir, en dicha diligencia tiene cabida todas las ofertas presentadas de forma oportuna dentro del cronograma de la invitación.

#### 4.6. PREGUNTA

En el capítulo III "Requisitos habilitantes de la oferta o propuesta" en el numeral 3.2.1 "Experiencia específica del proponente" se estipula que "Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá: 1. Adjuntar un anexo con la hoja de vida y certificaciones de estudio del perfil propuesto". (Subrayado fuera de texto)

Solicitud: Solicito que, para acreditar el equipo de trabajo idóneo, la experiencia del título académico pueda ser homologada con cuatro (4) años de experiencia adicionales al tiempo mínimo de experiencia requerido para cada perfil.

RESPUESTA: No se accede a la solicitud teniendo en cuenta que, por el alcance y requerimientos del servicio, no es posible homologar el título académico con años de experiencia.

#### 4.7. PREGUNTA

En el capítulo V "Factores y criterios de evaluación de las propuestas y adjudicación" en el numeral 5.1 "Evaluación de las propuestas", se estipula en los criterios "Enfoque Metodológico" y "Experiencia adicional del proponente" que el proponente debe anexar certificaciones adicionales a las presentadas en la experiencia habilitante, para obtener puntaje.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 938

Solicitud: Respetuosamente se solicita que el proponente pueda obtener puntaje a través de los contratos presentados en la fase de requisitos habilitantes, que cumplan con la descripción de los criterios anteriormente mencionados.

RESPUESTA: Respetuosamente se informa que no es posible acceder a su petición toda vez que la experiencia habilitante no puede ser la misma que se utilice para obtener puntuación.

#### 5) INTERESADO CINCO – SKY EVENNTS

Recibido: miércoles 9/10/2024 10:37 a. m. correo: [skyevennts@gmail.com](mailto:skyevennts@gmail.com)

##### 5.1 PREGUNTA

Solicitamos respetuosamente eliminar el % del Experiencia adicional del proponente y que baste con certificar experiencia con (agencias de promoción de inversión regional, cámaras de comercio, burós, entidades como Fontur, entre otros).

RESPUESTA: Frente a la solicitud expresada en este mensaje, relacionada con el numeral 5.2.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (15 PUNTOS), no es posible eliminarla dado que nos aporta información adicional del tipo de proponente que se presentará a la Invitación Simplificada 938 de 2024.

#### 6) INTERESADO SEIS – RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

Recibido: jueves 10/10/2024 12:29 p. m. correo: [licitaciones@rafaelpovedatv.com](mailto:licitaciones@rafaelpovedatv.com)

##### 6.1 PREGUNTA

Estamos interesados en participar en el proceso del asunto y no recibimos la invitación por parte de la Entidad para poder participar. Sin embargo, en el numeral 3.2 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: dice en el segundo párrafo: Proponentes NO INVITADOS, que sean persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que han manifestado su interés en participar en la invitación a FIDUCOLDEX y/o ProColombia, podrán participar en la convocatoria, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones detalladas en la presente invitación, y será evaluado conforme a los términos de referencia aquí establecidos. El cronograma (numeral 2.7), no establece fecha para manifestar interés, por lo que respetuosamente le preguntamos a la Entidad si podemos manifestar interés en participar de dicha convocatoria 2 empresas que cumplen con todos los requisitos exigidos en los pliegos para hacer Unión Temporal.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 938

RESPUESTA: Los proponentes no invitados pueden participar en el presente proceso, siempre cuando cumplan las condiciones detalladas en el presente procesos y den cumplimiento al cronograma establecido.

#### 7) INTERESADO SIETE – ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS

Recibido: **jueves 10/10/2024 1:21 p. m.** correo: [gerenciacy@acesodirecto.com.co](mailto:gerenciacy@acesodirecto.com.co)

##### 7.1 PREGUNTA

Estamos interesados en participar en dicho proceso y no recibimos la invitación directa por parte de la Entidad para poder participar; sin embargo en el numeral 3.2 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: dice en el segundo párrafo: Proponentes NO INVITADOS, que sean persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que han manifestado su interés en participar en la invitación a FIDUCOLDEX y/o ProColombia, podrán participar en la convocatoria, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones detalladas en la presente invitación, y será evaluado conforme a los términos de referencia aquí establecidos.

El cronograma (numeral 2.7), no establece fecha para manifestar interés, por lo que respetuosamente le preguntamos a la Entidad si al ser este correo una manifestación explícita de interés en participar de dicha convocatoria, Las dos (2) empresas que estamos interesadas y que cumplimos con todos los requisitos exigidos en los pliegos para hacer Unión Temporal, podremos recibir el aval de su entidad a este correo para poder seguir adelante con el proceso.

RESPUESTA: Los proponentes no invitados pueden participar en el presente proceso, siempre cuando cumplan las condiciones detalladas en el presente procesos y den cumplimiento al cronograma establecido

#### INTERESADO OCHO – GRUPO ONE SAS

Recibido: **lunes 15/10/2024 12:47 p. m.** correo: [licitaciones@grupoone.com](mailto:licitaciones@grupoone.com)

##### 8.1 PREGUNTA

Agradecemos a la entidad nos sea informado si es permitido presentar oferta en condición de proponente plural ya sea en consorcio o unión temporal

RESPUESTA:

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 938

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. *“QUIENES PUEDEN PARTICIPAR”* sí es permitido presentar oferta como proponente plural: *“(…) Para participar en el proceso de selección derivado de la Invitación se debe ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, consorcio o unión temporal que previamente a la fecha de apertura de la invitación se encuentre debidamente constituida y su objeto social debe guardar relación directa con el bien o servicio que se contratará con ocasión a proceso de selección derivado de la Invitación.”* Adicionalmente, en la NOTA UNO del citado numeral se establecen los lineamientos que deben cumplir estas figuras asociativas.

#### 8.2 PREGUNTA

En el caso que sea así aclarar como se debe acreditar la Experiencia para oferente plural ya que en el pliego no lo mencionan.

#### RESPUESTA:

De acuerdo con la nota ocho del numeral 3.2.1. *“EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE”* se tendrá en cuenta la experiencia que acredite en proporción a su participación en el consorcio o la unión temporal: *“(…) Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato.”*

La presente se publica el 15 de octubre de 2024, en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX